

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

Gobierno del Estado de Guanajuato

Poder Ejecutivo

Bases de Licitación

Dirección General Jurídica

Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas

Licitación Pública Nacional Sobre la Base de Precio Alzado SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Procedimiento de Contratación en la modalidad de Licitación Pública número:

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Denominación de la acción:

Construcción del paso superior vehicular sobre la Línea "A" de ferrocarril, en el cruce con la Av. Calzada de Guadalupe, en Irapuato.

Descripción de la acción:

Construcción de puente vehicular de 5 claros sobre la Línea "A" de ferrocarril, superficie de rodamiento de concreto asfáltico, construcción de carriles laterales con banquetas, construcción de rampas con superficie de rodamiento con concreto hidráulico. Construcción de paso elevado sobre vías de ferrocarril para paso de peatones y ciclovia; señalamiento vertical y horizontal, alumbrado público, reubicación de servicios hidrosanitarios, agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, reubicación de líneas de gas natural, imagen urbana y la reubicación de la red de media tensión, acciones ambientales, elaboración de reporte mensual e informe final de cumplimiento ambiental.

El Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obra Pública, convoca a los interesados en participar en el proceso de adjudicación, en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, sobre la Base de **Precio Alzado**.

Plazo de ejecución: **450 días naturales**

Inicio de obra estimado: **30 de octubre de 2026**

Término de obra estimado: **22 de enero de 2028**

Porcentaje de anticipo: **30%**

<u>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</u> \$349,789,005.61 (Trescientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil cinco pesos 61/100 M.N.)	<u>NO. DE OFICIO:</u> DGAI-OP/0245/2026
--	--

Dicho procedimiento se encuentra regido por la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**. La obra referida se contratará en la modalidad de **Precio Alzado**. Lo anterior con fundamento en los artículos **80**,



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **3, 13, fracción IX y 30, párrafo primero, fracción I, incisos b), c) y d)** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **1, fracción I, 4, párrafo primero, 43, fracción I, 44, fracción II, 46, párrafo tercero, fracción I, 49, fracción I, 54, 57, 58, 65, último párrafo, y 68**, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **6, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 115, fracción II, 122 Y 125** de su Reglamento, **así como lo contenido en las presentes bases de licitación como reglas rectoras del presente procedimiento.**

De acuerdo con el **artículo 48**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, se informa a los licitadores que las propuestas que presenten dentro del procedimiento de la presente deberán considerar las siguientes:

Disposiciones

Acorde con lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para este procedimiento se deberá considerar el empleo de recursos humanos y materiales propios de la región, así como los avances tecnológicos aplicables en función de la naturaleza de las obras y la selección de materiales, productos, equipos y procedimientos de tecnología preferentemente nacional, que satisfagan los requerimientos técnicos y económicos del proyecto.

I. - Denominación del ente público convocante:

Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato.

II. - Forma de acreditación de la personalidad jurídica del participante:

Los interesados en participar deberán estar inscritos y vigentes en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios y contar con la(s) especialidad(es) señaladas para el presente procedimiento; la personalidad jurídica, vigencia, especialidad (capacidad técnica) y capital contable requerido se acreditarán, para efectos de participar en la licitación, con la documentación presentada y acreditada en dicho padrón; conforme a lo establecido en el artículo 31, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para lo cual deberán exhibir su registro vigente y actualizado de dicho padrón.

De la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, la definición de alcances, la presentación y apertura de propuestas, la junta pública en la que se dé a conocer el resultado del fallo y de la firma del contrato:



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

El procedimiento de licitación se sujetará a las siguientes etapas, fechas y horarios:

III.- La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo con los asistentes debidamente registrados en punto de las **09:00 horas**, el día **15 de septiembre de 2026**, conforme a la lista de asistencia que para el efecto se levante, en la **Sala de espera de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial**, Domicilio: **carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 5.5**, Teléfono **473 735 2300 Ext. 8452**.

Servidor público que dirige el acto relativo a la visita al sitio de los trabajos: el **Ingeniero Ithiel Díaz Pérez**, Coordinador de Estructuras, teléfono **411 101 0779**, asistido por el **Ingeniero Alí Eleazar Sánchez Chávez**, Supervisor de Obra, teléfono **473 738 1133**.

La asistencia a la visita al sitio **será obligatoria** de acuerdo con los **artículos 54, fracción IV**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, y **102**, de su Reglamento. En el acto deberán presentar la constancia impresa (**ANEXO T1-A**) a efecto que el servidor público designado por esta Secretaría firme la misma. Dicha constancia deberá incluirse en su propuesta técnica.

IV.- La junta de aclaraciones con el **carácter de obligatorio**, se realizará a las **13:00 horas** del día **15 de septiembre de 2026**, en la **Sala de espera de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial**, Domicilio: **carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 5.5**, Teléfono **473 735 2300 Ext. 8452**.

Servidor público que dirige el acto relativo a la junta de aclaraciones: el **Ingeniero Ithiel Díaz Pérez**, Coordinador de Estructuras, teléfono **411 101 0779**, asistido por el **Ingeniero Alí Eleazar Sánchez Chávez**, Supervisor de Obra, teléfono **473 738 1133**.

La asistencia a la junta de aclaraciones **es obligatoria**, de acuerdo con los **artículos 54, fracción V**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**; **102 y 103**, de su Reglamento.

Los licitadores, en aras de agilizar la junta de aclaraciones podrán formular previamente a dicha junta las preguntas, aclaraciones con relación al presente procedimiento, las cuales se podrán enviar al correo electrónico: solicitudes@guanajuato.gob.mx **sin menoscabo, que las puedan realizar en el momento y que las que se envíen previamente se harán del conocimiento de los participantes en la junta y atendidas en la misma**. Al término de la junta se entregará a los participantes copia de la minuta, misma que deberá integrar en su propuesta técnica. La minuta generada en dicha junta de aclaraciones se publicará en la página de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, cuya liga es la siguiente:

<https://obrapublica.guanajuato.gob.mx/>

Y acorde con el segundo párrafo, de la fracción III, del artículo 57, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento, el cierre del acta de la junta de aclaraciones será el último momento para realizar modificaciones a los términos y condiciones de la convocatoria o invitación y de las bases de licitación.

V.- El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el **23 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de acuerdo con el **artículo 54, fracción VI, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

El servidor público que presida el acto pasará lista de asistencia de los licitadores a la hora convocada y estos inmediatamente después de haber sido nombrados, entregarán su propuesta en sobres claramente identificados en su parte exterior y debidamente cerrados, además de ser el caso, del documento que acredite su representación con carta poder simple; si algún licitador se presentara después de la hora citada para la apertura, no se le recibirá su propuesta, **sin excepción alguna**, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 59, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 104 y 106**, de su Reglamento.

NOTA: para el presente acto el ente público convocante se abstendrá de recibir propuestas de participaciones conjuntas que no hayan cumplido con lo establecido en la convocatoria para la etapa de inscripción.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose de la carta compromiso, catálogo de conceptos y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

Se solicita abstenerse de presentar sus propuestas con grapas, engargolados y/o carpetas; **debiendo presentarlas foliadas y debidamente separadas con las carátulas correspondientes** a cada uno de los anexos.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

VI.- La junta pública de la notificación del fallo.

La emisión del fallo será el **05 de octubre de 2026**, a las **15:00 horas**, misma que se celebrará en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en circuito superior número 5, conjunto administrativo pozuelos, de la ciudad de Guanajuato, Gto; de acuerdo con los **artículo 54, fracción VI, 68 y 69**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo **72**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, la notificación de la adjudicación del contrato obligará al ente público convocante y al licitador en quien hubiere recaído la adjudicación, a la firma del mismo dentro de los **5 cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.

Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al contratista, el ente público convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

VII. – De las garantías a otorgar que derivan del procedimiento de contratación.

- De anticipo, por el **100% (cien por ciento)** del mismo.
- De cumplimiento, por el **10% (diez por ciento)** del importe total contratado.

En caso de que, por causas imputables al licitador ganador, éste no exhiba las garantías de anticipo y cumplimiento contractuales dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**.

- Concluida la obra o servicio relacionado con la misma, y de acuerdo con los resultados obtenidos en el finiquito, la contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía deberá tener una vigencia de doce meses a partir del acto de entrega – recepción.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 79, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, las garantías referidas se constituirán a favor de la Secretaría de Finanzas.

VIII. - Causas de descalificación y en su caso, excepciones.

Serán causales para el desechamiento de las propuestas:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier requisito derivado de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato** o lo establecido en las presentes bases de licitación;
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante;
- c) Que fueren presentadas por licitadores que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el **artículo 16**, de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**;
- d) Cuando, como resultado del análisis de las propuestas presentadas, se advierta que dos o más licitadores se coludieron para obtener ventajas o beneficios indebidos, atentando contra la libre competencia e igualdad de los licitadores;
- e) Cuando una o más personas físicas aparezcan como socios o miembros del órgano de administración de dos o más personas morales que participen como licitadores en el mismo procedimiento de licitación;
- f) Cuando en el mismo procedimiento de licitación, un licitador presente más de una propuesta (técnica y económica);
- g) Cuando los documentos que formen parte de las propuestas presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier alteración;
- h) El **incumplimiento de sus obligaciones contractuales**, en relación con algún contrato de obra o servicios relacionados con la misma celebrado con la administración pública en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno o con los organismos autónomos por Ley; y

- i) Cualquiera otra que se contemple en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato** y en las presentes bases.

IX. - Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en los anexos legales, financieros, técnicos y económicos son obligatorias para los licitadores.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y requisitos de licitación.

Sin embargo, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, que modifiquen las metas programadas.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases deberá resolverse de acuerdo con lo dispuesto por la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**.

X. - Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, el ente público convocante se apegará a los criterios de evaluación estipulados en los **artículos 65, fracciones I y III, así como último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 115, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para lo cual se utilizará el mecanismo de **puntos y porcentajes** en la evaluación de las propuestas.

Las propuestas se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que la Secretaría de Obra Pública tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

El ente público convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas para su revisión cualitativa y evaluación, verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación y aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes, los cuales contienen la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta de cada uno de los licitadores y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

Las propuestas de los licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros que se evaluará.

El licitador deberá obtener en su **propuesta técnica un mínimo de 37.50 puntos** para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el **artículo 115, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**.

El total de puntos que puede alcanzar el licitador es de **100 puntos**, mismos que se obtienen de la suma de ambas propuestas (técnica y económica). La propuesta técnica tendrá un valor total de **50 puntos**, los cuales se integrarán de la siguiente forma, 44 puntos de la propuesta técnica y 6 puntos de la propuesta legal y financiera. A su vez la propuesta económica tendrá un valor de **50 puntos**.

Criterio de evaluación de proposiciones por el mecanismo de puntos y porcentajes

1.- Propuesta legal y financiera (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
LF-1	CÉDULA DE PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	0.009	0.15%
LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		6.000	100.00%



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

2.- Propuesta técnica (44 Puntos).

PROPUESTA TÉCNICA			
Rubros	RUBRO	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
BASES	BASES Y REQUISITOS DE LICITACION	1.00	2.27%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A BASES		1.00	2.27%
I.- Calidad de Obra	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.00	2.27%
	Mano de obra;	1.00	2.27%
	Maquinaria y equipo de construcción;	8.50	19.32%
	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	1.00	2.27%
	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos	2.00	4.55%
	Programas.	2.50	5.68%
	Sistema de aseguramiento de calidad.	2.00	4.55%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD		18.00	40.91%
II.-Capacidad del LICITADOR	Primero. Experiencia en obras	1.50	3.41%
	Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo	2.50	5.68%
	Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	1.00	2.27%
	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.50	1.14%
	Subcontratación	0.50	1.14%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITADOR		6.00	13.64%
III.- Experiencia y especialidad del LICITADOR	Experiencia.	11.00	25.00%
	Especialidad.		
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITADOR		11.00	25.00%
IV.- Cumplimiento de Contratos	Cumplimiento de los contratos y obras en proceso	8.00	18.18%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		8.00	18.18%
TOTALES		44.00	100%

3.- Propuesta económica (50 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
E-1	Carta compromiso de la proposición.		
E-2	Presupuesto de obra a precio alzado.	46.00%	23.00
E-3A	Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica (impresa a colores).	11.00%	5.50
E-3B	Cédula de avances.	1.00%	0.50
E-4A	Programa de ejecución general de los trabajos.	1.00%	0.50
E-4B	Programa de erogaciones de la mano de obra (desglosado por subactividades).	13.00%	6.50
E-4C	Programa de erogaciones de la maquinaria y equipo para construcción (desglosado por subactividades).	13.00%	6.50
E-4D	Programa de erogaciones de los materiales y equipos de instalación permanente (desglosado por subactividades).	13.00%	6.50
E-4E	Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.	2.00%	1.00
Total		100.00%	50.00

La propuesta solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación, en referencia a lo establecido en el **artículo 121, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

Además, conforme a lo que dispone el **artículo 60 de la Ley**, no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, y no afecten la solvencia de estas. La inobservancia por parte de los licitadores respecto a dichas condiciones no será motivo para desechar sus propuestas.

Cuando el ente público convocante tenga la necesidad de solicitar a alguno de los licitadores, aclaraciones o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de su propuesta, la comunicación deberá ser del conocimiento de todos los licitadores que intervengan en el procedimiento para llevar a cabo la aclaración o aportación de información, se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica, económica, legal o financiera de su propuesta.

XI. - La relación de materiales y equipo de instalación permanente que en su caso proporcione el ente público convocante:

No se proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente para esta acción.

XII.- La experiencia y capacidad técnicas necesarias de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así como capacidad financiera y solvencia económica, estos deberán acreditarse mediante la documentación requerida en la propuesta técnica, legal y financiera respectivas.

XIII.- El catálogo de conceptos dividido en las partidas y subpartidas que se requieran para la realización de los trabajos de acuerdo a sus características, complejidad y magnitud; tratándose de contratos a precio alzado, se deberán indicar las actividades y, en su caso, las subactividades en que dividirán los mismos.

XIV. - La forma, condiciones y términos de pago de los trabajos objeto del contrato serán los siguientes:

El contrato de obra pública que derive de esta licitación se celebrará sobre la base de **precio alzado**, y en tal razón la forma de pago será de la siguiente manera: **30%** de anticipo, **60%**, distribuido de manera mensual por actividades o subactividades concluidas en el periodo de ejecución de los trabajos, y el **10%** restante al cierre administrativo, cuando el finiquito de los trabajos se concilie en los términos de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

No obstante lo anterior, el Licitador queda obligado a cumplir con la presentación de las cédulas de avance, las cuales deberán considerar un periodo no mayor de un mes calendario conforme a su programa de ejecución contratado o convenido y que serán presentadas para verificación de la residencia de obra o supervisión; acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales siguientes de cada mes calendario, para lo cual la residencia de obra o supervisión deberá revisar y verificar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles siguientes a su presentación.

La convocante resguardará y dejará bajo su custodia las cédulas de avance generadas y verificadas; para el momento en que deban ser tramitadas para su pago.

EL procedimiento de ajuste de costos será acorde con la naturaleza del contrato sobre la base a precio alzado, conforme la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**.

***Nota:** El desglose de dichos pagos se realizará conforme a lo establecido en la cláusula séptima del modelo de contrato entregado para la presente licitación.

XV. - No se permitirá subcontratar la acción.

XVI.- El presente procedimiento de contratación en todas sus etapas será de carácter presencial obligatoriamente.

XVII.- Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la propuesta; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables; en el caso de las especificaciones particulares deberán estar firmadas por el responsable del proyecto.

XVIII.- De conformidad con el artículo 58, párrafo cuarto, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón, así como la documentación legal y financiera solicitada.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

XIX.- El modelo de contrato aplicable a esta obra se encuentra en archivo adjunto a las bases de la licitación.

Los anexos legales, financieros, técnicos y económicos, forman parte de las presentes bases, por lo que los participantes deberán apegarse a los formatos, así como a lo señalado en dichos anexos.

